



BOLETÍN INFORMATIVO SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA



**NÚMERO 6
NOVIEMBRE 2011**

SUMARIO

ENTREVISTA A FUENSANTA COVES, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.....	3
COMISIONES MIXTAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y EL CUERPO SUPERIOR JURÍDICO DE SECRETARIOS JUDICIALES	5
LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA A PLENO RENDIMIENTO.....	6
LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN ANDALUCÍA	8
ENTREVISTA A PEDRO ALEJÁNDREZ PEÑA, SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL EN CÓRDOBA.....	12
PUBLICADA EN EL ESCRITORIO JUDICIAL HIMILCON SOCIAL	14
PROCESO DE REUBICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.....	15
SEDE JUDICIAL DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA).....	16
EL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO: UN AÑO DE GESTIÓN.....	18
CURSO DE FISCALES ANDALUCES ESPECIALISTAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO	20
FORMACIÓN Y PROCESOS SELECTIVOS	23
INFORMACIÓN DE INTERÉS	24



ENTREVISTA A FUENSANTA COVES, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

“Desde que empezó la legislatura, se han debatido más de 600 iniciativas relativas a la Administración de Justicia en Andalucía”



Fuensanta Coves, presidenta del Parlamento Andaluz

¿Cómo organiza el Parlamento de Andalucía su trabajo en materia de justicia?

La mayor parte de la actividad que genera el Parlamento de Andalucía en esta materia lo hace en la Comisión de Gobernación y Justicia, que es una de las 13 comisiones legislativas de la Institución. Esta comisión conoce todas las iniciativas, los proyectos, proposiciones y asuntos de su competencia que se le encomiendan, que en muchos casos más tarde se tratarán en el pleno.

Está formada por los 17 diputados de los tres grupos políticos con representación parlamentaria que ha indicado la Mesa de la Cámara. Son quienes estudian y debaten estos temas y los responsables por tanto en materia de justicia de sus respectivos grupos parlamentarios. Su presidenta es la diputada socialista Teresa Jiménez, su vicepresidente Ismael Vaca y su secretaria María del Carmen Reyes. La completan 5 portavoces, 9 vocales y un le-

trado, que no es diputado, del equipo jurídico del Parlamento.

¿Qué iniciativas de este ámbito destaca por su trascendencia durante la presente legislatura?

Desde que empezó la legislatura, se han debatido más de 600 iniciativas relativas a la administración de la Justicia en Andalucía, entre preguntas orales y escritas, interpelaciones, mociones, proposiciones o comparencias del consejo de Gobierno.

Entre todas ellas está la proposición de ley que daría lugar a la aprobación por unanimidad del pleno de la Ley 10/2010 de 15 de noviembre, por la que se han establecido medidas para la asistencia de víctimas del terrorismo en la Comunidad Autónoma.

Quiero destacar que, en materia de justicia y en este caso de igualdad también, la preocupación del Parlamento de Andalucía por la erradicación de la violencia de género está muy presente entre las iniciativas tratadas en las comisiones y los plenos.

En este ámbito de la lucha contra la violencia de género, ¿destaca alguna cuestión?

En octubre, la fiscal delegada de Andalucía de Violencia sobre la Mujer, Flor de Torres, ha comparecido ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social a petición del grupo socialista para informar sobre la Memoria de esta Fiscalía para el año 2010.



Tenemos que sentirnos satisfechos por la reducción de más del 12% de procedimientos judiciales en la materia, según nos informó la señora De Torres, pero tomamos muy en serio, también, la llamada que realizó a la coordinación de las Administraciones e Instituciones intervinientes en la lucha contra esta forma miserable de violencia. Esa interconexión de todos los que persiguen a los maltratadores, puede significar que se salve una vida. Cada una de las 17 mujeres que, sólo en Andalucía, fueron víctimas mortales de la violencia de género en 2010, están presentes en nuestro trabajo como representantes de la ciudadanía.

¿El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Fiscalía Superior de Andalucía también presentan sus informes en el Parlamento de Andalucía?

Sí, el presidente del TSJA presenta al Parlamento la memoria anual de Actividades y Funcionamiento del Alto Tribunal andaluz donde aborda de forma extensa los aspectos que esta institución estima relevantes. Respecto al último de estos informes, el correspondiente a 2010, el presidente Lorenzo del Río explicó ante la Comisión la necesidad de educar a la sociedad en el uso racional de la Justicia para el mejor funcionamiento de la misma.

Asimismo, el fiscal superior de Andalucía, como queda recogido en el Estatuto de Autonomía, presenta la memoria anual ante el Parlamento, explicando su contenido a sus señorías y realizando las aclaraciones que pueden surgir.

Entre las actividades de acercamiento a los ciudadanos que está impulsando como presidenta del Parlamento andaluz de forma paralela a las tareas legislativas de la Institución ¿contempla el ámbito judicial?

En mis primeras palabras como presidenta del Parlamento dije que la participación en las

instituciones democráticas depende del conocimiento que los ciudadanos tengan de ella. El Parlamento tiene una función primordial en el marco de la Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía. Y esta misión, que hunde sus raíces en la soberanía popular, sólo puede concebirse con las puertas abiertas a la ciudadanía, a las Instituciones y todas las entidades públicas y privadas que conforman el tejido social.

Por eso, como presidenta, atiendo las peticiones que me hacen desde los distintos ámbitos de sociedad para escuchar a los ciudadanos o participar en eventos que fomenten el conocimiento y la información de cualquier aspecto de nuestra Comunidad autónoma. Y por ello también, el Parlamento de Andalucía recibe diariamente visitas de quienes quieren conocer su sede y el trabajo de la Institución que les representa desde 1982. De hecho, en varias ocasiones, nos han visitado grupos de estudiantes de Derecho de distintas universidades andaluzas.

En esta línea de apertura a los andaluces, el Parlamento está acogiendo diversidad de iniciativas sociales y está siendo el foro donde recalcan debates, exposiciones, seminarios o eventos donde la Institución aporta más que su sede, su carácter de casa de todos. Más de 60 actividades hemos impulsado en lo que va de legislatura.

A principios de noviembre participé en la clausura de un curso dirigido a fiscales andaluces especialistas en violencia de género que ha organizado el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Creo que debemos congratularnos de que el Ministerio Fiscal del siglo XXI sea una institución que muestra una acentuada preocupación por la violencia de género, y que esté en permanente alerta para luchar contra ella. Y creo que los andaluces y andaluzas debemos agradecer el arduo trabajo de la fiscalía en beneficio de las mujeres.



Próximamente, el Parlamento de Andalucía acoge en diciembre de 2011 el Primer Curso Institucional sobre la modernización del lenguaje jurídico. Lo organizamos junto al Ministerio Fiscal, el Defensor del Pueblo, el Consejo Consultivo y el Consejo Audiovisual de Andalucía. Asistirán diputados y trabajadores de estas instituciones, que podrán así transmitir mejor a los ciudadanos las cuestiones del ámbito jurídico y judicial.

Igualmente, en coordinación con la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta, un grupo de juristas ha visitado el Parlamento y mantenido un encuentro con la Mesa de la Comisión para profundizar en el tipo de iniciativas en materia de Justicia que trata el Parlamento de Andalucía.

COMISIONES MIXTAS ENTRE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y EL CUERPO SUPERIOR JURÍDICO DE SECRETARIOS JUDICIALES

El pasado día 10 de noviembre tuvo lugar en Sevilla la sesión de la Comisión Mixta constituida entre la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y los Secretarios y Secretarías Judiciales destinados en Andalucía, mientras que el 28 de noviembre se celebró en Granada la sesión correspondiente de la Comisión constituida con el Tribunal Superior de Justicia, en las que se debatieron aquellas medidas que requieren de la colaboración y cooperación entre las distintas partes.



El consejero de Gobernación y Justicia, Francisco Menacho, junto con el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, durante la sesión de la Comisión Mixta



El secretario general para la Justicia, Pedro Izquierdo, y la secretaria de gobierno, Aurelia Lorente, junto con los demás miembros de la Comisión Mixta



LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA A PLENO RENDIMIENTO

Con este nuevo edificio, moderno y funcional, se acaba con la dispersión de las sedes judiciales y se facilita el trabajo a funcionarios y operadores jurídicos



Vista oral presidida por el Ilmo. Sr. Luis Miguel Columna, Magistrado-Juez Decano de Almería

La Ciudad de la Justicia de Almería alberga ya todos los Órganos Judiciales Unipersonales que antes se encontraban dispersos. En total se han trasladado 30 juzgados a las nuevas instalaciones de la carretera de Ronda, en las que prestan servicio 492 empleados públicos. La Junta ha invertido en la construcción de la Ciudad de la Justicia 43,2 millones de euros mas otros 3,5 millones destinados a equipamiento y servicios.

El traslado de todos los Juzgados de Almería a este nuevo edificio, ha supuesto acabar con la dispersión de las sedes judiciales, facilitar el trabajo a funcionarios y operadores jurídicos y administrar con mayor eficacia los recursos de la Administración de Justicia. Además, va a suponer un ahorro en alquileres de 2,2 millones de euros al año tras la rescisión de cinco contratos de arrendamiento.

La única sede que se mantiene, además de la Ciudad de la Justicia, es el Palacio de Justicia de la calle Reina Regente, que continúa albergando la Audiencia Provincial y la Fiscalía Provincial de Almería.

El nuevo edificio es un inmueble moderno y funcional, diseñado para dar respuesta a las necesidades actuales y futuras de la Administración de Justicia, y según la delegada del Gobierno de la Junta en

Almería, María Isabel Requena, "supone un paso más para lograr una Administración de Justicia más ágil, eficiente y cercana al ciudadano".

El edificio se erige sobre una parcela propiedad de la Junta de Andalucía de 4.780 metros cuadrados, situada en la carretera de Ronda. El inmueble tiene 30.000 metros cua-



drados distribuidos en tres edificios intercomunicados por una zona ajardinada y pasarelas. El edificio de mayor altura tiene siete plantas y cuatro los otros dos, además de una planta de acceso, tres sótanos y un salón con destino a la celebración de bodas.

Cuenta con un total de 16 salas de vistas y está dotada de las tecnologías audiovisuales que permiten la grabación de los juicios y también el uso de videoconferencias. Estas últimas permiten ahorrar desplazamientos, ya que hace posible la declaración a distancia de testigos y la comunicación interna entre órganos judiciales.

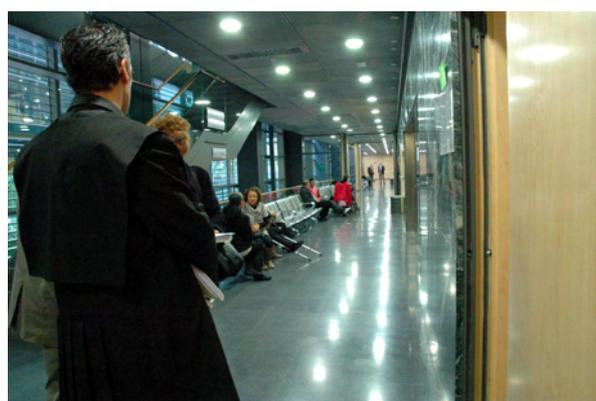


Además de los 30 juzgados, la Ciudad de la Justicia de Almería alberga el Juzgado de Guardia, el Decanato, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, los Equipos Técnicos de Menores, el Instituto de Medicina Legal (MLA) con los servicios de Clínica y Patología Forense, la Secretaria Coordinadora Provincial, el Punto de Encuentro Familiar (PEF), el Servicio de Atención a Víctimas de Delitos (SAVA), los Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, y la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración de Justicia (MUGEJU), así como las organizaciones sindicales y la Junta de Personal de funcionarios de la Administración de Justicia .

Todo el proceso de traslado y puesta en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia, se ha

planificado íntegramente en Almería y ha ido precedido de una intensa tarea desarrollada por el personal técnico de la Delegación del Gobierno del área de Justicia, que ha trabajado conjuntamente con los Magistrados-Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Junta de Personal y Operadores Jurídicos, (Colegios Profesionales de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales) para conseguir una distribución de espacios que satisficiera a todos y que permitiera optimizar al máximo las instalaciones del edificio, todo ello dentro del compromiso expresado por el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

El traslado se ha hecho con el consenso de todos los afectados, lo que nos ha permitido garantizar la seguridad y la prestación de los servicios a los ciudadanos. Fruto de este consenso fue la decisión de ubicar los órganos de carácter penal en las plantas más bajas para facilitar, por ejemplo, la entrada y salida de detenidos, mientras que los de carácter civil se distribuyen a partir del cuarto piso. La sala de bodas se ubica cerca del patio central, y el Registro Civil en la planta baja.



LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN ANDALUCÍA



Manuel Camas , presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y decano del Colegio de Abogados de Málaga

Las bases del derecho.

Los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita suponen el broche constitucional al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. La tutela judicial efectiva necesita para existir de la posibilidad real y efectiva de defenderse, esto es disponer del asesoramiento técnico adecuado para ser parte en un procedimiento judicial.

Hacer posible que quienes carecen de recursos económicos tengan una adecuada defensa, es un logro de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, un logro imprescindible para que la Justicia lo sea realmente para todos y que en definitiva, la igualdad de los ciudadanos, también ante los Juzgados y Tribunales, sea un hecho incontestable.

Las exposiciones de motivos de Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita y la del Decreto 67/2008, Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son una perfecta introducción a la materia que tratamos.

Los derechos otorgados a los ciudadanos por los artículos 24 y 25 de la Constitución, son corolario evidente de la concepción social o asistencial del Estado Democrático de Derecho, tal y como ha sido configurado por nuestra Norma Fundamental. En lógica coherencia con los contenidos de estos preceptos constitucionales, y al objeto de asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva, el artículo 119 del propio Texto Constitucional previene que la Justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Con todo ello, nuestra Norma Fundamental diseña un marco constitucional regulador del derecho a la tutela judicial que incluye, por parte del Estado, una actividad prestacional encaminada a la provisión de los medios necesarios para hacer que este derecho sea real y efectivo incluso cuando quien desea ejercerlo carezca de recursos económicos.

Suprimidas las tasas judiciales, el núcleo de los costes económicos derivados del acceso a la tutela judicial viene determinado por la intervención en el mismo, por imperativo legal, en la mayor parte de las ocasiones, de profesionales especializados en la defensa y representación de los derechos e intereses legítimos.

En efecto, una vez que el Estado ha renunciado a la percepción de cualquier cantidad por



el acceso al aparato judicial, son los honorarios de abogados, de procuradores y, en su caso, de cualesquiera otros profesionales, así como el coste de la obtención de las pruebas documentales o periciales necesarias, los que implican un coste económico inasumible para los ciudadanos que no disponen de los recursos económicos necesarios para hacerles frente.

Esta meta legal de proporcionar a los ciudadanos que lo precisen un sistema rápido y eficaz de justicia gratuita se articula, como hasta ahora, sobre la base de un servicio público, prestado por la Abogacía y la Procuraduría, financiado con fondos igualmente públicos.

De hecho, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de nuestro Tribunal Constitucional, el Estado es el responsable del recto funcionamiento del servicio por la sola obligación constitucional de proveer a la defensa de quienes carezcan de recursos; esta jurisprudencia ha dejado claramente establecida la responsabilidad pública en tal sentido, como deber positivo del Estado de garantizar el derecho de acceso a la Justicia o, lo que es lo mismo, a la tutela judicial efectiva como derecho fundamental que es.

La ley fija los criterios básicos de la financiación del servicio, cuyo coste deberá ser periódicamente evaluado por los poderes públicos, que en todo caso deberán seguir el principio de que el servicio de asistencia jurídica gratuita esté digna y suficientemente remunerado, y que su retribución se haga efectiva en plazos razonables.

Sentadas las bases legales del derecho, lo que estas líneas pretenden es describir su realidad cotidiana, acercar a todos al conocimiento del esfuerzo que realizan la Administración Pública Andaluza, a través de la Consejería de Gobernación y Justicia, junto a abogadas y abogados, para que los que carecen de recursos para defender sus derechos ante los tribunales puedan hacerlo y de esta mane-

ra, se garantice la igualdad entre todos, por la vía de la tutela judicial efectiva.

La asistencia a detenidos.

La Asistencia Jurídica Gratuita funciona en Andalucía los 365 días del año, los 7 días de la semana, las 24 horas del día, en todos y cada uno de los rincones de nuestra geografía. En cualquier lugar en el que se produce una detención, de manera urgente e inmediata se persona un abogado, que asiste en los primeros trámites de defensa a la persona detenida, a los extranjeros sometidos a procesos de expulsión, a las víctimas de violencia de género, o a los menores.

En los centros de detención de las fuerzas y cuerpos de seguridad y en los Juzgados de Instrucción siempre comparece un abogado para asistir al detenido, y eso supone un enorme esfuerzo de trabajo y de organización.

En Andalucía hay casi 6500 abogados y abogadas adscritos a los servicios de guardia de asistencia a detenidos, repartidos por los 11 Colegios de Abogados existentes en nuestra Comunidad y a su vez organizados en los partidos judiciales en los que se divide nuestro territorio.

Cada día están de guardia 175 abogados que se reparten por colegios de la siguiente forma:

COLEGIOS	GUARDIAS/DIA	GUARDIAS/AÑO
ALMERIA	16	5.840
ANTEQUERA	2,5	912,5
CADIZ	22	8.030
CORDOBA	12	4.380
GRANADA	18	6.570
HUELVA	10	3.650
JAEN	14	5.110
JEREZ	4	1.460
LUCENA	1,5	547,5
MALAGA	40	14.600
SEVILLA	35	12.775
TOTAL	175	63.875



El número de actos profesionales de asistencia a detenidos realizados a lo largo del año 2010 se ha elevado a 173.966 (en la comparación con 2009 supone un descenso de un 8,09%).

La principal reivindicación que mantenemos los letrados respecto de la efectividad de nuestra actividad profesional es que la asistencia al detenido pueda ser de manera real y efectiva el primer acto de la defensa del mismo, es esencial para ello poder aconsejarlo previamente a su declaración y conocer el atestado.

El número de los letrados que prestan este servicio por colegio es el siguiente:

COLEGIOS	ASISTENCIA AL DETENIDO
ALMERIA	527
ANTEQUERA	39
CADIZ	683
CORDOBA	451
GRANADA	804
HUELVA	329
JAEN	272
JEREZ	170
LUCENA	27
MALAGA	1.426
SEVILLA	1.760
TOTAL	6.488

El importe que percibe el letrado por un día completo de guardia en este servicio es de 140 €. La Junta de Andalucía abonó por este concepto en el año 2010 un total de 9.487.520,00 y lleva abonado en 2011 un total de 6.706.874,88 .

Los servicios de orientación jurídica.

Cuando la asistencia jurídica gratuita no tiene su inicio en una detención o en un acto urgente de atención a la víctima de violencia de género, comienza con la visita del ciudadano uno de los servicios de orientación jurídica que cada uno de los Colegios de Abogados mantienen abiertos en cada uno de sus terri-

torios y, normalmente en cada partido judicial de Andalucía.

La persona interesada en la obtención del derecho es orientada acerca de los requisitos que debe cumplir para que le sea concedido, acerca de los trámites necesarios para obtenerlo (normalmente la simple autorización para ser consultadas la bases de datos del Ministerio de Hacienda, catastros, empadronamientos, etc.) También se la orienta acerca del orden jurisdiccional al que su problema se refiere y el abogado especializado que le corresponde.

El número de expedientes de SOJ tramitados en toda Andalucía en el año 2010 se elevó a 177.912 Esa cifra creció entre el año 2008 y 2009, inicio de la crisis económica, pero se ha estabilizado entre los años 2009, 2010 y 2011. Los expedientes divididos por Colegios de Abogados son los siguientes:

COLEGIO	EXPEDIENTES TRAMITADOS
ALMERIA	15.650
ANTEQUERA	1.501
CADIZ	25.818
CORDOBA	13.622
GRANADA	19.880
HUELVA	12.331
JAEN	12.315
JEREZ	5.934
LUCENA	872
MALAGA	36.193
SEVILLA	33.796
TOTAL	177.912

El turno de oficio.

Todo el trabajo descrito se dirige finalmente a que cada ciudadano tenga designado un abogado que le defienda en el procedimiento judicial correspondiente. De esta forma se designan letrados en todos los órdenes jurisdiccionales y en toda clase de procedimientos, lo



que hace que los letrados se adscriban a distintas listas de especialidades, según su dedicación preferente a las mismas. Se designan letrados en los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y laboral. Dentro de la jurisdicción civil, dependiendo de la organización de cada Colegio, los letrados se incorporan a listas de derecho civil, familia, apelaciones, concursal, etc.

En el orden penal, se crea una lista de causas especialmente graves. Además se defiende en el ámbito de la jurisdicción militar, menores, hay especialistas en la atención a las víctimas de violencia de género, extranjería y penitenciario.

La distribución de letrados, por colegios es la siguiente:

COLEGIOS	TURNOS DE OFICIO
ALMERIA	574
ANTEQUERA	43
CADIZ	751
CORDOBA	502
GRANADA	897
HUELVA	421
JAEN	332
JEREZ	197
LUCENA	63
MALAGA	1.571
SEVILLA	1.954
TOTAL	7.305

Los gastos de funcionamiento del turno de oficio.

La distribución de la atención a los ciudadanos y del trabajo entre los letrados, como decíamos, se realiza en el ámbito de cada colegio de abogados.

Ello requiere una organización compleja, que además de distribuir los asuntos de manera justa y equitativa, debe justificar su realización, facturarla y abonar el importe correspondiente, una vez recibido este de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Para realizar esas funciones los Colegios de Abogados de toda Andalucía destinan medios materiales y humanos.

Los pagos realizados en el año 2010, por la Consejería de Gobernación y Justicia a los Colegios de Abogados, para abonar gastos de asistencia a detenidos, turno de oficio y la propia infraestructura de estos servicios se eleva a la suma de 40.148.351,25 euros.

Estas cantidades se distribuyen entre los distintos colegios de abogados, en función a los servicios prestados, de la siguiente forma:

COLEGIOS	TURNOS DE GUARDIA	TURNOS DE OFICIO	FUNCIONAMIENTO
ALMERIA	908.460,00	1.865.093,86	222.780,36
ANTEQUERA	145.460,00	228.665,72	33.254,94
CADIZ	1.226.400,00	3.182.773,59	505.728,00
CORDOBA	664.300,00	2.025.671,75	272.501,12
GRANADA	1.145.690,00	3.032.250,33	395.658,21
HUELVA	511.000,00	1.476.524,41	196.063,62
JAEN	766.500,00	1.719.476,34	217.235,33
JEREZ	194.530,00	1.078.730,43	117.864,67
LUCENA	102.060,00	168.120,54	29.659,41
MALAGA	2.034.620,00	7.461.004,28	920.206,22
SEVILLA	1.788.500,00	4.840.860,77	670.707,35
TOTAL	9.487.520,00	27.079.172,02	3.581.659,23

Es el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) el competente para gestionar en su conjunto la facturación y los pagos de la asistencia jurídica gratuita a los distintos Colegios de Abogados de Andalucía.

Manuel Camas Jimena es presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y decano del Colegio de Abogados de Málaga.

La política de Justicia contará en 2012 con 500 millones de euros, de los cuales la Junta de Andalucía destina 44,7 millones a Asistencia Jurídica Gratuita.



ENTREVISTA A PEDRO ALEJÁNDREZ PEÑA, SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL EN CÓRDOBA



Pedro Alejándrez

¿Qué papel juega el Secretario Coordinador Provincial ante la nueva Oficina Judicial?

Desde luego es esencial, dadas las importantes funciones que se le atribuyen a este cargo tanto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, como en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, así como en las normas que vienen desarrollando ambos textos.

Los Secretarios Coordinadores hemos tenido ya la oportunidad de conocer de manera directa la organización y funcionamiento de la nueva Oficina Judicial, concretamente en el último Encuentro en la Ciudad de León, y además recibimos información de los compañeros de las demás provincias donde ya está en funcionamiento, y puedo afirmar que desde los múltiples actos preparatorios, hasta su constitución, pasando por su normal funcionamiento, y especialmente por la coordinación entre los distintos órganos que la componen y su relación con los tribunales, así

como con la Comunidad Autónoma, nuestra actuación se hace imprescindible.

Asimismo participamos en la organización y distribución del trabajo de la oficina judicial, tanto de los Secretarios Judiciales, como de los Funcionarios de la Administración de Justicia, teniendo incluso facultades para asumir la dirección directa de los Servicios Comunes Provinciales. En conclusión, los protocolos de actuación, instrucciones, circulares, entre otras disposiciones, que se adopten por los Secretarios Coordinadores son esenciales para el buen funcionamiento de la nueva Oficina Judicial.

¿En qué unidad haría más hincapié?

No me cabe duda de que los pilares esenciales de la nueva Oficina Judicial son los Servicios Comunes Procesales, cuya creación, diseño y organización corresponde a la Comunidad Autónoma, y su dirección a los Secretarios Judiciales. Por lo tanto la correlación entre ambas instituciones es esencial, lo que dará lugar a que la actual Comisión Mixta entre Comunidad Autónoma y Secretarios Judiciales, al amparo de la cual nos reunimos periódicamente, se potencie en su máxima expresión.

No obstante, entiendo que en Andalucía mientras que se vaya constituyendo la nueva Oficina Judicial, que como sabemos está programado su inicio en Almería y Sevilla, es trascendental que se mantenga la creación de nuevos Servicios Comunes en los Partidos Judiciales de la provincia, como se ha producido en el año 2011, especialmente en aquellos más necesitados por el volumen de asuntos.



¿Qué nivel presenta la colaboración con los órganos de la Consejería de Gobernación y Justicia?

Durante los últimos años ha sido realmente muy intensa y variada, pues se materializa desde la participación en la Comisión Técnica Consultiva sobre Recursos Humanos, hasta la organización e intervención en distintos Grupos de Trabajo para la mejora de la Oficina Judicial, como son los correspondientes a nuevos Modelos en Adriano, tras las reformas procesales de 2009, que han supuesto un ingente esfuerzo por parte de muchos Secretarios Judiciales. Por otro lado también es de destacar los grupos de trabajo sobre Archivos Judiciales, de Registro Civil, entre otros muchos, que han sido impulsados y organizados por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Asimismo, además de las propias funciones establecidas en nuestra normativa, se ha incrementado esta colaboración en propuestas anuales de cursos de formación para el personal judicial, tanto en actividades iniciales como en formación continua, e igualmente en cursos de capacitación, organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta de Andalucía; elaboración de textos legales concordados y comentados; colaboración en formación y adscripción de funcionarios en prácticas; colaboración en la gestión y mantenimiento del sistema informático "Arconte", en orden a facilitar claves de acceso a los Procuradores de los Tribunales para obtener las copias de la grabación de vistas, y también en esta provincia de Córdoba, incluso como miembro en su día del Comité de Calidad constituido en el ámbito de la Delegación de la Consejería en esta Capital; es decir en cualquier ámbito en que se nos ha solicitado para una mejor Administración de Justicia. Por otra parte, el nivel en materia depósitos de vehículos en esta provincia es muy bueno.

Presenta una gran relevancia la puesta en marcha con general normalidad de la aplicación LEXNET, que como sabemos, se dirige a

la realización telemática de actos de comunicación a los Procuradores de los Tribunales, siendo utilizada por los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados Contencioso-Administrativo, y los Juzgados de los Partidos Judiciales de la provincia.

Por otro lado es evidentemente que las limitaciones económicas han supuesto un sacrificio para todos, tanto en medios personales como materiales, que es obvio afectan a la oficina judicial y por ende al Secretario Judicial que la dirige; pero debo destacar también que, por ejemplo en medios materiales, se ha conseguido, con iniciativas y trabajo, una reducción importante en su facturación, significando, como me consta, que en los últimos meses en esta provincia de Córdoba ha llegado a alcanzar un ahorro muy importante con tareas como la homologación de las carátulas de los procesos judiciales que se utilizan en los órganos judiciales, entre otras.

Igualmente es de señalar que para que todo ello pueda ser posible, es básica una buena organización en la oficina del Secretario Coordinador Provincial, cuyos puestos de trabajo estamos esperando, si bien con el esfuerzo incesante del funcionario que tenemos asignado se viene consiguiendo unos resultados que puedo calificar como muy óptimos, teniendo, además, en consideración que en la oficina de Córdoba contamos con el funcionario Sr. Merino, que aporta un valor añadido profesional con una gran experiencia y conocimientos técnicos e informáticos, habiéndole proporcionado con éstos a la oficina un nivel de organización, gestión y control, eficaz y eficiente, acorde con nuestros tiempos.

¿En qué estado se encuentran las sedes judiciales y la Ciudad de la Justicia en Córdoba?

En los años que llevo ejerciendo este cargo he tenido la satisfacción de asistir a la inauguración de varias sedes judiciales en los distintos Partidos Judiciales, de manera que puedo decir que casi todos los edificios en esta provin-



cia son modernos y en muy buenas condiciones.

En Córdoba Capital, la dispersión de las sedes efectivamente es muy numerosa, pues falta la construcción de la Ciudad de la Justicia de Córdoba Capital, si bien me consta que durante el presente mes se han adjudicado las obras, y según me informan es muy probable

que a inicios del próximo año comiencen las obras, así que, por una parte, mantenemos la ilusión de que en los tres años previstos como máximo para la entrega del nuevo edificio, tengamos unas buenas y únicas instalaciones; y por otro lado, se abran sus puertas ya con la implantación definitiva y total de la nueva Oficina Judicial.

PUBLICADA EN EL ESCRITORIO JUDICIAL HIMILCON SOCIAL

Se ha implantado una nueva aplicación denominada Himilcon Social que permite consultar las sentencias gestionadas por el sistema de gestión procesal Adriano.

La aplicación Himilcón Social es un buscador de sentencias con formato libre sobre la totalidad de los textos completos de todas las sentencias recogidas en el sistema de gestión procesal Adriano. En la actualidad se encuentran indexadas unas 49.000 sentencias aproximadamente. Todas las de las Salas de lo Social del TSJA (Granada, Málaga y Sevilla).

El formato de búsqueda y presentación de resultados utilizados es similar a Google, facilitando la familiarización con la herramienta. Esta herramienta puede modelarse mediante la eliminación de términos o palabras repetitivas o no significativas, que perfilen búsquedas más perfeccionadas y ágiles.

Las sentencias de las Salas de lo Social indexadas, se actualizan diariamente, al igual que las de Himilcon-Contencioso, ya plenamente operativo con 370 accesos en el último mes.

El acceso a la aplicación Himilcón Social se realizará a través del Escritorio Judicial. Se dispondrá de un icono en el escritorio de Windows, que al pulsarlo abrirá el Escritorio Judicial:



Cada persona dispone de un usuario (y contraseña) del Escritorio Judicial (iusxxxx), que le da acceso a las distintas aplicaciones de la Red Judicial que tiene habilitadas, incluyendo Himilcon.

CONTINÚA EL DESPLEGUE DE LEXNET

Ya se han superado las 850.000 notificaciones telemáticas, mientras se continúa con el despliegue en Almería, Huelva y Jerez de la Frontera.



PROCESO DE REUBICACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA



Sede de los servicios centrales de la Consejería



Sede de la Delegación del Gobierno de Málaga

Como consecuencia de la resolución del concurso de traslados del personal publicado el pasado día 31 de octubre, se producía el desplazamiento de algunos funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, convocatoria 2010, que ocupaban sus puestos con carácter provisional. Era absolutamente prioritario que el personal afectado fuese reubicado, en aras de un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, mediante un procedimiento que evitase la dilación en la elección de sus nuevos destinos y sus nuevas tomas de posesión.

Varias podían ser las alternativas, pero se optó por la más novedosa, a la vez que ágil y sencilla. Frente al procedimiento convencional de publicación de las plazas ofertadas, mediante su publicación en el Boletín Oficial, la apertura de un plazo para elección de destino, presentación de solicitudes, adjudicación de las plazas y la publicación de nuevos destinos, se optó por un procedimiento que ha venido en acortar el proceso en más de 40 días y el consiguiente ahorro de medios y recursos.

Para ello, por parte de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, en estrecha colaboración con las ocho Delegaciones del Gobierno, se efectuó un llamamiento único, con siete conexiones simultáneas por videoconferencia, el pasado día 8 de noviembre de 2011, para la elección y asignación instantánea de los nuevos destinos, de las 45 personas que habían sido convocadas.

La adjudicación se realizaba siguiendo el orden del número obtenido en la Oferta de Empleo Público por la que se adquirió el carácter de funcionario de carrera, pudiendo optar a todos los destinos que previamente les habían sido ofertados. Desde los Servicios Centrales se procedió a efectuar el orden de los llamamientos mediante la correspondiente conexión con cada Delegación, atendiendo al orden de prelación de cada funcionario, quien iba manifestando, verbalmente y por escrito, su opción sobre los destinos previamente ofertados.

Este procedimiento celebrado por primera vez en Andalucía ha resultado ser un verdadero éxito, tanto por el ahorro de tiempo, medios y



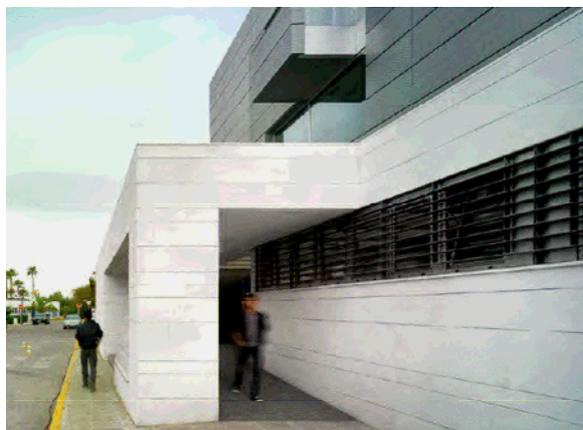
recursos, como por la contribución de todas las partes implicadas: Delegaciones, organizaciones sindicales y el personal funcionario,

sin los cuales este proceso no se habría podido llevar a cabo.

SEDE JUDICIAL DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

El nuevo Edificio Judicial de La Palma del Condado está emplazado en un sector recientemente urbanizado, situado en la zona de crecimiento del municipio, pero muy cercano a su centro histórico. La parcela, de 945 m², exenta y de geometría regular, casi rectangular, con una proporción muy alargada y una topografía prácticamente horizontal, está inmersa en un entorno de edificación residencial de viviendas plurifamiliares y manzanas de viviendas unifamiliares pareadas. La parcela se alinea al trazado de la nueva calle, que se abre a una plaza de nueva creación, y que conecta la calle Lepanto al norte con la calle Vega al sur.

La composición volumétrica del edificio es rotunda y está formada por dos cuerpos principales claramente diferenciados: el primero que hace de basamento con la altura de la planta baja, alberga a la misma y ocupa toda la parcela salvo la rampa lateral de acceso a garaje, adelantándose sobre el segundo y acercándose a la calle de acceso.

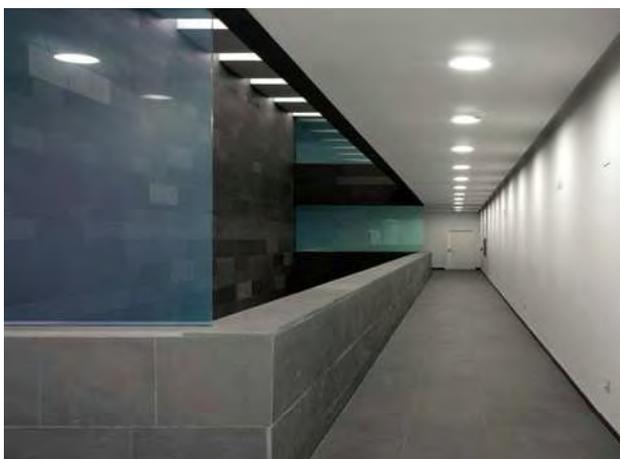


El segundo volumen, prismático, se coloca sobre el primero sin tocarlo visualmente gracias a una franja de ventanas que permite la entrada de luz a las salas de vistas. Este volumen a su vez se divide compositivamente y funcionalmente en dos cuerpos deslizados entre sí, el delantero con una composición abstracta marcado por una fachada continua de paneles de zinc y que alberga los mayores espacios y usos, que se mezcla con el trasero, más estrecho y alto, que contiene los usos de despachos y las instalaciones en la cubierta, con una composición de huecos horizontal y aplacado de mármol blanco abujardado.

Un porche define el acceso principal del Edificio Judicial, que configura la única apertura del volumen del basamento, desde el que se tiene acceso por un lado al vestíbulo principal y por otro al Juzgado de Guardia. El ingreso al vestíbulo principal se realiza una vez atravesado un zaguán iluminado cenitalmente, don-

de se sitúa el control de seguridad, y que conecta visualmente con el otro acceso, el del vestíbulo del Juzgado de Guardia.

El vestíbulo principal, tiene toda la altura del edificio y se ilumina gracias a una serie de lucernarios situados en la cubierta, volcándose a él todas las circulaciones de público.



Desde este espacio se accede en planta baja a todos los locales con atención al público: registro civil y sala de bodas, registro general e información al ciudadano, sala de vistas, y a través del núcleo de escalera de público, a las plantas primera y segunda.

El extremo del vestíbulo en el que se ubica el Juzgado de Guardia puede segregarse del res-

to del edificio mediante un panel móvil corredero, dejándolo aislado junto con la Sala de Vistas, los aseos de público y la oficina del Juzgado de Guardia, de forma que éste puede funcionar independientemente del resto del edificio. Desde la planta baja se diferencian dos circulaciones, una de público, articulada por el vestíbulo en todas las plantas, y otra de carácter restringido que conecta con la escalera y ascensor de personal del juzgado.

En planta primera y manteniendo las circulaciones diferenciadas, situamos el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 ocupando el ala norte, y la biblioteca, sala de reuniones y zona de reserva la sur, compartiendo una sala de espera de acceso público. Los dos sectores, tanto el de público como el restringido están organizados en franjas paralelas según eje N-S y articulados en torno a una pastilla de aseos de público y de personal y los núcleos de comunicación verticales.

En planta segunda situamos los dos Juzgados restantes en la misma disposición que en la planta anterior.

En el sótano se ubican además del garaje, las dependencias de los detenidos, los archivos generales, vestuarios de personal, instalaciones, almacenes y mantenimiento con acceso directo desde el aparcamiento.



EL DEPÓSITO JUDICIAL PÚBLICO: UN AÑO DE GESTIÓN

El 21 de junio de 2010 se apertura el primer depósito judicial público de Andalucía en Sevilla, ubicado en los terrenos anejos al denominado Silo de Bellavista, con una superficie de 10.000 metros cuadrados y capacidad para unos 560 vehículos, que con la ampliación a la parcela colindante, unos 17.000 metros cuadrados puede acoger a unos 1.300 vehículos.

La creación de un Depósito Público no sólo supone un coste fijo y conocido de antemano y un ahorro económico que se cifra en unos 9.000.000 de euros al año en toda Andalucía, sino que este sistema nos permite realizar una gestión integral de los depósitos judiciales, gestionando las entradas, las salidas y el periodo de estancia, de una forma directa por la Administración, e incluso contribuirá a la autofinanciación del servicio mediante el cobro de los gastos de depósito en los casos en que los mismos correspondan a los titulares de los bienes.

Transcurrido algo más un año desde la puesta en funcionamiento del Depósito Público en Sevilla, el impacto económico en comparativa a la gestión privada se cifra en 900.000 euros (con IVA) :

- Lorenzana con 882 vehículos costaba 1.288.000 euros/año, importe que se incrementaría de aumentar el número de vehículos.
- El Depósito Público con 1.300 vehículos, cuesta 375.000 euros/año, coste que permanecería igual independientemente del número de vehículos acogidos.

El parque de vehículos estimado existente en las instalaciones de los depósitos judiciales



Depósito Judicial Público de Sevilla

privados alcanza a fecha 15 de septiembre de 2011 a cerca de 7.000 vehículos

Tras la experiencia y resultados obtenidos y en aras de consolidar el modelo de gestión pública de los depósitos judiciales, la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales que, a raíz del Decreto 132/2010, de 13 de abril, de estructura de nuestra Consejería, asume esta competencia, evaluado en los meses transcurridos el impacto económico de este modelo de prestación de servicios judiciales, considera que al objeto de optimizar y rentabilizar este modelo de Depósito Público procede abordar la finalización de las relaciones existentes con los depositarios privados en todo el territorio andaluz y traslado de los bienes custodiados a las instalaciones del mismo para poder terminar con la generación de deuda .

Siendo evidente los beneficios de la gestión por depositario público queda claro que éste debe ser el modelo a seguir y, dada la extensión del territorio de nuestra Comunidad Autónoma, estamos iniciando las gestiones oportunas para extender este modelo a todo



el territorio de Andalucía, teniendo como meta final la creación de un Depósito Territorial.



Vista general de la ampliación del depósito

Por ello se está procediendo a finalizar las relaciones existentes con los depositarios privados, primero con los cuatro depositarios privados reconocidos por la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar por las circunstancias que definen las mismas, para seguir con el resto de las demás provincias.

A iniciativa de este Centro Directivo se ha constituido Expediente Gubernativo 4/11, iniciado por Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz de fecha 27 de julio de 2011, referente a 1441 vehículos, de los que casi doscientos cincuenta con valor superior a los costes de depósito están siendo traslada-

dos a las instalaciones del Depósito Público en Sevilla desde el día 7 de noviembre.

Dado la limitación del espacio disponible y por las posibilidades de situación en otras provincias se está tramitando una nueva encomienda de gestión para la apertura de nuevas instalaciones en la provincia de Málaga, en terrenos cercanos a la capital, con una superficie disponible de 4,16 hectáreas, con capacidad para unos 3.000 vehículos

Por otro lado hay que destacar que a petición de esta Dirección General se ha obtenido autorización para la utilización por parte de nuestro Depositario Público, de un Mecanismo de destrucción de efectos, propiedad de la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local de Sevilla con fecha 29 de septiembre pasado; posibilidad que pudiera ser extensible al resto de provincias andaluzas.

Actividad en el depósito judicial público en Sevilla

Desde su puesta en marcha el día 21 de junio de 2010 se han prestado 266 servicios de apoyo a las Fuerzas de Orden Público; se ha dado salida por autorización de la Delegación del Gobierno de Sevilla a 48 vehículos; y hay 1.210 vehículos para guarda y custodia en las instalaciones.



CURSO DE FISCALES ANDALUCES ESPECIALISTAS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro del marco del convenio de colaboración suscrito entre la consejería de Gobernación y Justicia y el Centro de Estudios Jurídicos, los días 3 y 4 de noviembre los y las fiscales de Violencia de Género hemos celebrado en Sevilla el curso cuyo título ya hacía referencia de por sí a la motivación de su planteamiento: *“Nuevas rutas hacia un enfoque multidisciplinar contra la violencia de Género”*.

Mis pretensiones como codirectora y fiscal responsable en Andalucía en violencia a la Mujer eran complementar nuestros planteamientos jurídicos con otras disciplinas empíricas y de conocimiento que nos sirven, sin duda, de herramienta clave para la comprensión del complejo delito de violencia de género.

Ello nos lleva ser mejores fiscales de Violencia por seguir en nuestra labor de constante empatización con las víctimas andaluzas de violencia de género en el camino judicial que hemos emprendido. Contábamos con el bagaje y el caudal empírico que nos proporcionan seis años de experiencia siendo obligado, sin duda, actuaciones con auténtica perspectiva de género en nuestras intervenciones. Era necesario un giro en este encuentro. Se imponía una visión multidisciplinar de la violencia hacia la mujer.

Con la complicidad en la materia que nos proporcionaba el trabajo conjunto con la otra codirectora D^a Soledad Ruiz Seguí, actual directora general de violencia de género de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, huimos del monopolio de la ciencia jurídica para adentrarnos en el enfoque multidisciplinar del conocimiento de la violencia de género.



Acto de clausura presidido por Fuensanta Covés, presidenta del Parlamento de Andalucía

El Curso contó con el honor de ser inaugurado por la fiscal de sala de Violencia a la Mujer D^a Soledad Cazorla Prieto, a la que agradezco desde estas líneas su solidez como fiscal de sala y su implicación constante en la materia sintiéndonos en todas nuestras actuaciones absolutamente respaldados y respetados.

En el acto Inaugural también estuvo presente la fiscal jefe de Sevilla D^a María José Segarra Crespo como una pieza clave en nuestro grupo de fiscales andaluces y pionera en el mismo como primera coordinadora. Nos merece a todas y todos un profundo respeto su implicación generosa y constante en nuestra especialidad.

La consejería de Igualdad estuvo representada por su directora general de violencia y codirectora del curso D^a Soledad Ruiz Seguí y la de Gobernación y Justicia por el secretario general de justicia D. Pedro Izquierdo.



Es obligado agradecer siempre pero en estos días aun más, el apoyo Institucional de la Junta de Andalucía a todas nuestras pretensiones. Con su generosa aportación desde la consejería de gobernación y justicia a través de su secretario general de justicia D. Pedro Izquierdo armonizando y facilitando el desarrollo del mismo el cual ha sido muy altamente valorado por los y las fiscales que asistieron, así como a la consejería de igualdad y bienestar social por estar siempre apoyando nuestras necesidades con canales de comunicación siempre abiertos, lo que propicia que entre ambas consejerías y la fiscalía se produzca la inminente firma del nuevo convenio ya cerrado y consensuado en la materia.

En el inicio de las intervenciones, ha sido un privilegio contar con la presencia de la fiscal de sala D^a Soledad Cazorla con su ponencia: *"Nuevas líneas Jurisprudenciales en la violencia de género"*.

Esta intervención nos dotó de herramientas jurisprudenciales y como novedad el avance del contenido de la Circular N^o 6 de 2.011 *"Sobre criterios para unidad de actuación especializados del Ministerio Fiscal en materia de Violencia a la Mujer"* que acababa de presentar en la fiscalía general del Estado y que hoy, ya plenamente vigente, ha supuesto un apoyo insustituible a todas nuestras actuaciones. Circular valiente y comprometida así como una herramienta valiosa y necesaria para los y las fiscales que día a día nos enfrentamos a las 25 cuestiones que resuelve en sus conclusiones.

El recorrido de los demás intervinientes era una apuesta ambiciosa. Convencidas que la violencia de género no se gana solo en la vía judicial, parece ya un planteamiento muy asentado, y es por ello que era obligado descender en la línea transversal de la Ley Integral: el género y él porqué de su protección. Así la visión antropológica y la psicológica era clave para nuestra formación.

Conocer de manos de la ciencia de la psicología y a través de D. Juan Ignacio Paz, psicólogo de reconocido prestigio en atención directa a víctimas en el instituto andaluz de la mujer y ahora en la dirección general de violencia era obligado. Nuestro trabajo como fiscales de violencia de género comprende el conocimiento de cómo intervienen las emociones y los sentimientos en la violencia de género.

Su ponencia: *"Las emociones y los sentimientos en la Violencia de Género"*. Nos ha facilitado reconocer desde la ciencia de la psicología como se ejerce por parte del maltratador a su víctima el terror ambiental, el miedo a vivir y la manipulación del sentimiento.

Como ese ejercicio se hace desde la arrogancia, la inestabilidad emocional, el sentimiento de estar por encima de las normas, el control, el narcisismo, la sobrevalorización de la autoestima, la agresividad, el poder, la ausencia de sentimientos de igualdad y siempre, siempre bajo la ausencia de la empatía.

Como ese proceso deriva de situaciones de desigualdad y dominio que acaba cimentando las conductas de violencia física, psíquica así como actos inequívocos contra la integridad moral. Esta cimentación es básica para entender los delitos de violencia de género y por tanto para ser fiscales andaluces de violencia de género que empatizan plenamente con las destinatarias de nuestras actuaciones: Las víctimas de violencia de género.

Una vez asentada esta base lo que introdujimos fue el enfoque de Belén Lorente como antropóloga profesora titular de psicología social, antropología social y trabajo social de la Universidad de Málaga, experta en multiculturalidad y programas de cooperación con una trayectoria investigadora de mas de 30 publicaciones para que desde su intervención titulada: *"Análisis de las relaciones de género en contextos multiculturales desde una perspectiva antropológica"*, nos haya situado frente a los cuestionamientos desde la perspecti-



va del eurocentrismo a otra visión amplia de la violencia de género. Es incuestionable una sociedad cada vez más multicultural.

Como fiscales no podemos sustraernos a esta realidad. Víctima diversa no puede ser conceptuada como víctima inadaptada. Necesitamos un reconocimiento de la "otra víctima" sin cuestionarla para poder interactuar con las víctimas multiculturales de la violencia de género.

Por ello esa incidencia de la multiculturalidad tiene gran importancia en el terreno de la violencia de género desde el prisma Antropológico. En palabras de D^a Belén Lorente: *"Es el carácter determinante del género en la estructuración de problemas sociales"*. Problemas que como fiscales intervenimos y que derivan en delitos de violencia de género cobrando un especial protagonismo.

Tenemos que precisar y contextualizar los contenidos dinámicos y polisémicos del género y su determinación en la violencia de género para poder avanzar en un empoderamiento de la mujer dentro del concepto que socialmente nos inunda: "La multiculturalidad" reconstruyendo así una identidad fuerte en nuestras víctimas andaluzas de violencia de género.

Finalmente hemos contado con la participación de la profesora de la cátedra de derecho penal de la Universidad de Málaga D^a Ana María Prieto con su intervención: *"Nuevas estrategias penales para la protección de la mujer víctima del maltrato"*.

Como experta profesora universitaria en género y en derecho penal, su intervención pudo hacer un recorrido sobre las líneas jurisprudenciales en el complejo delito de la violencia a la mujer construyendo y de-construyendo teorías de nuestros tribunales especialistas en tal materia que nos acercan al cada vez más complejo concepto interpretativo de este tipo de delincuencia.

En el acto de clausura intervinieron las instituciones participantes, siendo presidida por la presidenta del Parlamento de Andalucía D^a Fuensanta Coves Botella, acreditando con su presencia el compromiso que tan alta institución andaluza ha demostrado en su trayectoria legislativa en nuestra comunidad en la materia y me consta su compromiso personal añadido.

Sentimiento de alta implicación en la violencia de género que otorgó carta de naturaleza a mi intervención como fiscal delegada de Andalucía para la comparecencia ante el Parlamento Andaluz para informar de la memoria de Andalucía de violencia a la mujer de este año 2.010 el mes de Octubre.

En nombre de todas y todos los compañeros, fiscales andaluces de violencia a la mujer todas y todos por convencimiento y por vocación, muchas gracias por haber propiciado, impulsado y apoyado el curso.

Flor de Torres Porras es fiscal delegada para la Comunidad Autónoma de Andalucía de Violencia sobre la Mujer.



FORMACIÓN Y PROCESOS SE- LECTIVOS



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE JUSTICIA

Finalizando con el Plan formativo 2011 destinado al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, se relacionan los cursos programados durante el mes de noviembre en las ocho provincias de nuestra comunidad autónoma.

DENOMINACIÓN	FECHAS	PROVINCIA
Gestión de Salas de vistas. El sistema Sigrá	Del 28 al 30 de noviembre	ALMERÍA
Atención e información a la ciudadanía	Del 21 al 23 de noviembre	CÁDIZ
Atención e información a la ciudadanía	Del 7 al 9 de noviembre	CÓRDOBA
Procesos contencioso-admvs. conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 2 al 4 de noviembre	GRANADA
Procesos laborales conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 7 al 9 de noviembre	GRANADA
Atención e información a la ciudadanía	Del 14 al 16 de noviembre	JAÉN
Procesos laborales conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 8 al 10 de noviembre	JAÉN
Procesos laborales conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 16 al 18 de noviembre	MÁLAGA
Procesos contencioso-admvs. conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 14 al 16 de noviembre	MÁLAGA
Nuevo modelo de Oficina Judicial	Del 7 al 9 de noviembre	SEVILLA
Procesos contencioso-admvs. conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 7 al 10 de noviembre	SEVILLA
Procesos laborales conforme a la reforma producida en la legislación procesal	Del 14 al 16 de noviembre	SEVILLA

SELECCIÓN DEL PERSONAL DE JUSTICIA

CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES

CONVOCATORIA 2008: procedimiento finalizado.

CONVOCATORIA 2009 Y 2010: están realizando el curso selectivo teórico-práctico.

CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

PROMOCIÓN INTERNA

CONVOCATORIA 2009 y 2010: pendiente de adjudicación de los destinos.





CONVOCATORIA 2011: el próximo 18 de noviembre se publicará en el B.O.E. la Orden por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

TURNO LIBRE

CONVOCATORIA 2009 y 2010: están realizando el curso selectivo teórico-práctico.

CONVOCATORIA 2011: el día 18 de noviembre se publicó en el B.O.E. la Orden por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

PROMOCIÓN INTERNA

CONVOCATORIA 2011: el próximo 18 de noviembre se publicará en el B.O.E. la Orden por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

TURNO LIBRE:

CONVOCATORIA 2009 y 2010: pendiente de publicación de la Resolución por la que se adjudican destinos definitivos y provisionales, tras la Resolución definitiva del Concurso de Traslado de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia.

CONVOCATORIA 2011: el próximo 18 de noviembre se publicará en el B.O.E. la Orden por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

CONVOCATORIA 2011: el próximo 18 de noviembre se publicará en el B.O.E. la Orden por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

BOLSAS DE INTERINOS

Pendiente de publicación en B.O.J.A. las listas definitivas de admitidos y excluidos.

CONCURSOS

MÉDICOS FORENSES

El concurso específico 2011 se encuentra pendiente de publicación la adjudicación definitiva.



GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO

Procedimiento finalizado.

ACCIÓN SOCIAL

En Boja número 216 de 4 de noviembre se ha publicado la Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial por la que se aprueban y publican lo listados de adjudicatarios y excluidos provisionales de las ayudas de acción social, y la Resolución de la misma fecha por la que se aprueban y publican los listados de personas que han desistido de su solicitud. Asimismo, con fecha 16 de noviembre se han publicado en BOJA núm. 225 correcciones de errores de ambas resoluciones.

Actualmente el procedimiento se encuentra en fase de presentación de alegaciones, cuyo plazo finaliza el 3 de diciembre de 2011, y de presentación de recursos.

Respecto a la Convocatoria 2011, actualmente se continúa el proceso de su elaboración.

Sugerencias

Para cualquier sugerencia que quiera hacer llegar a este Boletín de Información, puede ser realizada a través del siguiente correo electrónico:

boletinformativosgj.cgj@juntadeandalucia.es

Enlaces de interés

Junta de Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es>

Consejería de Gobernación y Justicia
<http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia>

Instituto Andaluz de Administración Pública
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>

